

Aviso de Privacidad Integral para la Coordinación General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

La Coordinación General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en la Av. Ramón Corona #31, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad Guadalajara, Jalisco, es el órgano auxiliar que tiene por objeto apoyar al Gobernador del Estado en la implementación y ejecución de políticas públicas en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como la responsable del tratamiento, uso y protección de sus datos personales que de manera directa o indirecta pueden ser utilizados en el ejercicio de sus funciones y atribuciones propias, mismos que serán salvaguardados conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normativa interna aplicable.

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información; y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueden dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, de conformidad a lo dispuesto por las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 párrafo segundo, 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 fracciones II, XXXIII, 21, 22 fracción II, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; artículo 3.1 fracciones III, XXXII, 24 y 87. 1 fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

Los datos personales que pueden ser sometidos a tratamiento de manera indirecta, en razón del asesoramiento, orientación y apoyo a los sujetos obligados de la administración pública estatal, para que cumplan de manera eficaz con sus obligaciones en materia de transparencia, derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, son: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma; esto debido a la naturaleza de las atribuciones dotadas a la Coordinación General de Transparencia e Información Pública, establecidas tanto en el artículo 2 del Decreto de creación 01/2013, como en lo dispuesto por las fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 13 del Reglamento Interno de las Unidades Administrativas de Apoyo al Gobernador del Estado de Jalisco, aclarando que no se utilizan datos personales considerados como sensibles.

Conforme al artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, es oportuno señalar que esta información puede ser transferida a terceros sin consentimiento del titular en los siguientes casos: cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados local, en ningún caso, podrán contravenirla; cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable; cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes; cuando los datos personales sean necesarios en la atención de algún servicio sanitario de prevención o diagnóstico; en el supuesto de que los datos personales figuren en fuentes de acceso público; cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente; cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente; cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia; o cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

Los datos personales podrán ser recabados de manera directa o indirectamente a través de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, ya sea por medios electrónicos o por comparecencia, y serán utilizados para las finalidades siguientes: brindar seguimiento a las solicitudes de acceso a información pública, solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, recursos de revisión, recursos de transparencia, recursos de revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Poder Ejecutivo, realización de capacitaciones a sociedad civil, el registro de los participantes a eventos y capacitaciones, así como la celebración de convenios con personas físicas y/o morales.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser los sujetos obligados pertenecientes a la administración pública estatal, a los que se dirijan las solicitudes tanto de información pública como del ejercicio de derechos ARCO que sean de su competencia, las diferentes áreas del sujeto obligado, en caso de que se dé vista por el posible incumplimiento a la Ley que rige la materia.

Usted puede solicitar ante la Coordinación General de Transparencia e Información Pública, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador, ubicada en Av. Ramón Corona #31, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad Guadalajara, Jalisco.

Tiene el inalienable derecho de conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). De igual forma, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Cualquier cambio o modificación al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es <https://www.jalisco.gob.mx/es/transparencia>